



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID

Aprobación provisional de la Modificación de la “Ordenanza reguladora del servicio de recogida de plásticos de origen agrario y del establecimiento del precio público por la prestación de dicho servicio”.

Por Acuerdo nº 2/21 de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2021, se ha aprobado provisionalmente la Modificación de la “Ordenanza reguladora del servicio de recogida de plásticos de origen agrario y del establecimiento del precio público por la prestación de dicho servicio”, al objeto de reflejar la nueva redacción dada a su artículo 4º.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. A tales efectos, el expediente puede examinarse en la Secretaría del Consorcio, sita en la calle Angustias nº 44 de Valladolid y en la web:

<https://transparencia.diputaciondevalladolid.es/web/medioambiente/informacion-publica>

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose en todo caso el texto íntegro.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2021.-La Presidenta del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid.-Fdo.: Myriam Martín Frutos

